

# *Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires*

## **BOLETÍN SEMANAL**



BOLETIN Nº 24 – 30 DE JUNIO DE 2022



# Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 3
2.)	EXCLUSION DE JUGADORES/RAS SISTEMA CRONUS	Pág. 5
3.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 8
4.)	INFORMACIÓN GENERAL	Pág. 20

**REPROGRAMACIONES****Sábado 2 de julio**• **Damas "D3"**

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
SAN MARTIN- B		vs	S.I.T.A.S.		<b><u>Localía:</u></b> San Martín						

• **Damas "E3"**

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
SAN MARTIN- D		vs	C.A.S.I.- C		<b><u>Localía:</u></b> Tigre R.C.						

• **Damas "E4"**

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
LOS PINOS		vs	O.GEORGIAN		<b><u>Localía (nueva Cancha):</u></b> Los Pinos.						

**Domingo 3 de julio**• **Caballeros "A"**

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
U. LA PLATA		vs	VELEZ		<b><u>Localía:</u></b> Sta. Barbara						
SAN MARTIN		vs	CIUDAD- B				13:30hs	12hs	10:30hs	9:30hs	9:30hs

• **Caballeros "B"**

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
S. BARBARA- B		vs	EST. LA PLATA		<b><u>Localía:</u></b> U. La Plata						



## PARTIDOS A DISPUTAR EN EL PARQUE OLÍMPICO

Se informan los partidos que se disputarán en el Parque Olímpico el día sábado 2 de julio del corriente:

- Damas "A"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°		
S. BARBARA		vs	RIVER PLATE		15:00hs*	16:30hs	18:00hs	●	●	●	●

- Caballeros "A"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°		
SAN MARTIN		vs	CIUDAD- B		11:00hs*	13:00hs	X	X	X	X	X

\* Partidos televisados por ESPN Star+

● Se disputarán en horarios y sedes habituales.

X Se disputarán en días, horarios y sedes habituales.



## SORTEO 2da. FASE



Se informa que el sorteo se realizará el día martes 5 de julio a las 16:30hs. El mismo podrá verse en vivo por nuestro canal de Youtube.





## CAMPEONES TORNEO APERTURA CABALLEROS "C"

- Caballeros "C1"

CAMPEON		PRIMERA
LUJAN R.C.		

CAMPEON		INTERMEDIA
LUJAN R.C.		

- Caballeros "C2"

CAMPEON		PRIMERA
BANCO PROVINCIA-B		

## EXCLUSION DEL SISTEMA CRONUS

Dado el próximo vencimiento del plazo para subir al sistema Portal los aptos médicos recordamos la norma que lo dispone:

- 05-EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a 10° División.**

“La evaluación médica precompetitiva es obligatoria para todos los jugadores/as y deberá ser realizada antes del inicio del campeonato. Ningún jugador/a podrá disputar un partido sin la misma. Se habilitará un sistema de carga de la misma en la página de la AAHBA. A partir de la primera fecha de la segunda rueda quienes no hayan cumplido esta carga administrativa serán inhabilitados/as en el sistema CRONUS y solo podrán ser habilitados/as si cumplen este requisito”



De acuerdo a ésta norma, llegada la fecha límite el sistema Cronus cruzará su información con la lista de jugadores que han cumplido con el requisito de carga, excluyendo a los que no lo hayan realizado los cuales no estarán en condiciones de jugar hasta tanto cumplan el recaudo para el miércoles siguiente a fin de que puedan ingresar en el sistema antes de la generación de planilla de la fecha que corresponda

Finalmente recordamos que la obligación de contar con apto médico esta VIGENTE desde la primera fecha del Torneo habiéndose solamente diferido la obligación de su carga, por lo que ningún jugador puede disputar un partido sin contar con el mismo.

- **NUEVOS JUGADORES**

Todo nuevo jugador que sea federado en la AAHBA deberá contar con su apto médico antes de iniciar su participación en el Torneo y el mismo deberá ser cargado al sistema para habilitarlo en planilla.

- **JUGADORES PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

Los jugadores que provienen del exterior podrán ser habilitados si suben al sistema el apto médico que tuvieren vigente del año 2022 emitido por autoridad sanitaria o profesional idóneo en el extranjero, previa evaluación del mismo por la COMISION MÉDICA.

## **NORMA ACLARATORIA DEL ART 10.06 DEL BOLETIN A**

- **ARBITRAJE EN EL TORNEO METROPOLITANO**

A fin de aclarar cualquier duda en la implementación del sistema arbitral en el ámbito del Torneo Metropolitano y ante el confuso envío de notas a los Delegados ofreciendo servicios arbitrales rentados para los partidos del mismo, el Consejo Directivo viene a aclarar que:

a) Todos los partidos oficiales del Torneo que sean arbitrados por árbitros profesionales rentados deben contar con la designación de la Comisión Arbitral de ésta Asociación.

Dicha designación otorga a los mismos el carácter de “arbitro oficial” lo que implica que son los únicos habilitados para figurar en planilla y todas sus decisiones referidas a sanciones, tarjetas e informes



al Tribunal de Disciplina son oficiales, gozando de la presunción de veracidad que toda decisión arbitral posee en el ámbito de la Justicia Deportiva.

b) Los árbitros designados por los Clubes en el marco del art 10. 5 y 10.6 del Boletín “A” en los partidos de novena a quinta división revisten el carácter de “oficial” en tanto sean designados por los Clubes en el marco de los usos y costumbres de nuestra actividad deportiva y no sean los mismos, árbitros profesionales en ejercicio de la actividad.

c) Este sistema es el más idóneo para que nuestra Asociación tenga el control efectivo de la actividad arbitral en beneficio de los Clubes y garantizando un control y seguimiento del trabajo de los mismos. Ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse con la COMISIÓN ARBITRAL.

## PRESENCIA DE MEDICO EN LOS PARTIDOS

Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos, como así también existe la obligatoriedad de un Servicio Médico de Emergencia.

El mismo debe estar a inmediata disposición de los jugadores y cuerpos técnicos que así lo requieran. Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto, caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina.

En el caso que el médico integre el banco de suplentes, deberá constar obligatoriamente en la planilla, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

Ante algunas denuncias acerca de la deficiencia de la prestación del servicio médico en partidos de nuestro Torneo, el Consejo Directivo hace saber la vigencia de la obligación de contar con MÉDICO en el predio el cual debe estar a inmediata disposición de los jugadores y cuerpos técnicos.

Cualquier demora injustificada en la atención o la ausencia de un servicio de emergencia constituye una conducta antirreglamentaria.



## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 28 de junio de 2022

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 127-22

Informe: DE OÑA Fernanda Rocío  
Fecha: 11-jun-22  
Nº de Partido: 15-1-12-5  
Equipos: S.I.C. 'B' vs Lomas 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'C1'  
Jugadora: GULLA Alejandra (Público de Lomas)

#### RESOLUCION

*I.- Por recibido, téngase presente las manifestaciones de la Sra. Cinthia Beatriz Melli.*

*II.- Le hemos de recordar a la nombrada que no es deber de este Tribunal "avisarle" a los árbitros respecto de la obligación que tienen de responder a las requisitorias que se ordenan en un expediente. Por otro lado, poco importa si la nombrada estuvo de viaje o no, pues ese no es problema del Tribunal; máxime si se tiene en cuenta que la primigenia solicitud de informe se resolvió el 14 de junio próximo pasado.*

*La Sra. Melli debería comunicarse con la Comisión arbitral de esta Asociación, pues dicho órgano fue notificado de dicha solicitud, por lo que ante el incumplimiento de la nombrada se procedió a su intimación.*

*III.- Puestos a resolver la cuestión, nos encontramos con versiones encontradas.*

*En efecto, la Sra. Melli ha afirmado que "...en tanto de acuerdo a mi percepción nada de lo que haya acontecido en relación a la mencionada habría sido objeto de un informe que yo hubiese realizado..." (sic), mientras que Rocío de Oña ha tenido otra "percepción" de los sucesos que nos ocupan. Es decir, los propios árbitros han presentado versiones diferentes de un mismo hecho. Si a ello le aditamos la firme negativa expuesta por la Sra. Gulla al efectuar su descargo, estamos en presencia de un cuadro de duda que debe favorecer a la nombrada (art. 18 de la C.N.); es por ello, que el Tribunal RESUELVE: NO IMPONER SANCION. Archívese. -*

Expte 131-22

Informe: ZERBO Marina Verónica  
Fecha: 11-jun-22  
Nº de Partido: 78-1-12-6  
Equipos: Ferro C. O. 'C' vs Los Pinos 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'E4'  
Otros: FIGUEROA SILVA Guillermo Andrés (DT - Ferro C. O.)

#### RESOLUCION

*I.- Por recibido, téngase presente las manifestaciones de Yanina Goñi y Mariela Vanina Castano, juezas de mesa del partido de referencia.*

*II.- Tomando en cuenta lo descripto por las Sras. árbitros Marina Zerbo y Susana Patricia Miño, en los informes presentados en el expediente, la conducta emprendida por el DT Guillermo Andrés FIGUEROA SILVA (Ferrocarril Oeste "C") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.*



*A los mismos, se le agrega lo informado por las Sras. Juezas de mesa del partido quienes relataron una discusión "acalorada" entre el cuerpo técnico de Ferrocarril Oeste y los árbitros. La Delgada del Club Los Pinos Yanina Goñi, quien hace una descripción similar a la efectuada por Zerbo y Miño.*

*Tenemos dicho, en más de una oportunidad, que los directores técnicos, como así también preparadores físicos o ayudantes de campo deben comportarse en forma correcta ya que sus actitudes son un espejo para los demás participantes de un partido de hockey (jugadores, público, jueces de mesa, etc.). Si aquéllos se comportan de mala manera, se produce un efecto "derrame" que incita a que todos se comporten mal.*

*Se advierte que la conducta llevada adelante por Figueroa Silva dista mucho de aquellos parámetros. Es por ello, que se debe aplicar una sanción ejemplificadora a fin de que en el futuro se evite la repetición de conductas violentas contra cualquier participante de un partido de hockey sobre césped.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION DE SEIS (6) FECHAS al director técnico Guillermo Andrés FIGUEROA SILVA del club Ferrocarril Oeste "C", Sector Damas, Primera división "E-4". -*

**Expte 132-22**

Informe: ZERBO Marina Verónica

Fecha: 11-jun-22

Nº de Partido: 78-1-12-6

Equipos: Ferro C. O. 'C' vs Los Pinos 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'E4'

Otros: JUNCO Matías Fernando (PF - Ferro C. O.)

**RESOLUCION**

*I.- Por recibido, téngase presente las manifestaciones de las juezas de mesa del partido de referencia.*

*II.- Tomando en cuenta lo descripto por las nombradas, en los informes presentados en el expediente, la conducta emprendida por el PF Matías Fernando Junco (Ferrocarril Oeste "C") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.*

*A los mismos, se le agrega lo informado por las Sras. Juezas de mesa quienes refirieron que pudieron presenciar una discusión "acalorada" entre el cuerpo técnico de Ferrocarril Oeste y los árbitros.*

*Tenemos dicho en más de una oportunidad que los directores técnicos, como así también preparadores físicos o ayudantes de campo deben comportarse en forma correcta ya que sus actitudes son un espejo para los demás participantes de un partido de hockey (jugadores, público, jueces de mesa, etc.). Si aquéllos se comportan de mala manera, se produce un efecto "derrame" que incita a que todos se comporten mal.*

*Se advierte que la conducta llevada adelante por Junco dista mucho de aquellos parámetros. Es por ello, que se debe aplicar una sanción ejemplificadora a fin de que en el futuro se evite la repetición de conductas violentas contra cualquier participante de un partido de hockey sobre césped.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: I.- IMPONER LA SANCION DE SEIS (6) FECHAS al Sr. Matías Fernando JUNCO, preparador físico del club Ferrocarril Oeste "C", Sector Damas, Primera división "E-4". -*



**Expte 135-22**

Informe: KELMANSKY Federico  
Fecha: 19-jun-22  
Nº de Partido: 664-1-2-1  
Equipos: Bco. Provincia 'B' vs G. y Esgrima 'C'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'C2'  
Jugador: BONET Fernando (G.E.B.A.)

**RESOLUCION**

**I.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Sra. Susana Gozalvez del club GEBA.  
II.- Suspéndase el plazo dispuesto en el art. 38 y siguientes de las NFTD. -**

**Expte 136-22**

Informe: BOTTA Juan Francisco  
Fecha: 17-jun-22  
Nº de Partido: 160-1-13-5  
Equipos: Lomas 'A' vs S. Bárbara 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Jug/Público: D'ALFONSO Pedro (S. Bárbara)

**RESOLUCION**

**Teniendo en cuenta lo descripto por el Sr. árbitro Juan Francisco Botta, en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta desarrollada por el jugador de intermedia Pedro D'Alfonso (Santa Bárbara) que se encontraba observando el partido de primera división debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 70 de las NFTD.  
El informado ha reconocido su inconducta.  
Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) FECHA al jugador Pedro D'Alfonso del club Santa Bárbara "A", Sector Caballeros, intermedia división "A" (art. 70 de las NFTD). Notifíquese. -**

**Expte 137-22**

Informe: BOTTA Juan Francisco  
Fecha: 19-jun-22  
Nº de Partido: 160-1-13-2  
Equipos: Ciudad 'A' vs Bco. Provincia 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Jugador: COSTA DIAZ Gerónimo (Ciudad)

**RESOLUCION**

**I.- Por recibido, téngase presente el pedido efectuado por la Sra. Delegada del club Ciudad de Buenos Aires.  
II.- Se informa a la nombrada que el expediente digital y la totalidad de la prueba reunida se encuentra a su disposición. -**

**Expte 141-22**

Informe: MARINARO Oscar Ezequiel  
Fecha: 18-jun-22  
Nº de Partido: 30-1-13-4  
Equipos: Berazategui 'A' vs G. y Esgrima 'C'  
Sector: Damas  
División: Int Campeonato 'D1'  
Otros: RAMUNDO Federico

**RESOLUCION**

*I.- Teniendo en cuenta lo descripto por el Sr. árbitro Oscar Ezequiel Marinaro, en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta desarrollada por el AC Federico Ramundo (GEBa "C") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD. El descargo presentado por el informado no logra conmover lo manifestado por el árbitro Marinaro.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) FECHA al ayudante de campo FEDERICO RAMUNDO del club GEBa "C", Sector Damas, intermedia división "D-1" (arts. 50 y 70 de las NFTD).*

*II.- Levántese la suspensión provisoria que pesaba sobre Oscar Marinaro. -*

**Expte 142-22**

Informe: A.H.B.A.  
Fecha: 18-jun-22  
Nº de Partido: 59-1-13-2  
Equipos: Ctry Mi Refugio 'A' vs C.A.S.A. de Padua 'A'  
Sector: Damas  
División: 5º Campeonato 'E1'  
Otros: IGLESIAS Walter (DT – CASA de Padua)

**RESOLUCION**

*I.- Por recibido, téngase presente el descargo efectuado por la Delegada del club CASA DE PADUA.*  
*II.- En atención a que en el presente expediente se ventila, entre otras cosas, el posible quebrantamiento de la sanción impuesta al Sr. Walter Iglesias, director técnico del Club C.A.S.A. de Padua, córrase vista al nombrado a fin de que efectúe el descargo correspondiente.*

*Se hace saber, que el mismo se encuentra suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -*

**Expte 143-22**

Informe: A.H.B.A.  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 73-1-14-3  
Equipos: Lomas 'C' vs Cerro Pilar 'A'  
Sector: Damas  
División: 5º Campeonato 'E3'  
Jugadora: PALLADINO Agostina (Lomas)

**RESOLUCION**

*I.- Hágase saber a la delegada del club Lomas A.C. que debe ser ella quien conteste el descargo en nombre del club informado.*

*II.- En atención a lo manifestado en su descargo por la Sra. jueza de mesa del partido de referencia Tamara Juárez (Lomas A.C.), estamos ante la presencia de un error administrativo no voluntario, por lo que el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE*



**ATENCIÓN AL CLUB LOMAS A.C., Sector Damas, quinta división "E-3" (arts. 45, inc. 1) y 82 de las NFTD).** -

**Expte 144-22**

Informe: Banco Hipotecario  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 104-1-14-6  
Equipos: Bco. Hipotecario 'B' vs San Telmo 'A'  
Sector: Damas  
División: 8º Campeonato 'F3'  
Otros: Pirotecnica (San Telmo)

**RESOLUCION**

***En atención a que el club San Telmo, al contestar su descargo, efectuó una denuncia en contra del público de Banco Hipotecario córrese vista al delegado a fin de que efectúen el descargo respectivo.***

**Expte 145-22**

Informe: NOVERA Leonel Víctor  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 43-1-14-7  
Equipos: Almafuerde 'A' vs San Lorenzo 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'D3'  
Otros: GONZALEZ Wálter y SOUTO Maximiliano (Público de San Lorenzo)

**RESOLUCION**

***I.- Hágase saber al club San Lorenzo de Almagro que debe ser su delegado el que debe contestar los informes que se hacen en contra del club citado.  
II.- Téngase presente el descargo efectuado Maximiliano Souto.  
III.- Córrese vista al Sr. Walter González a fin de que efectúe el descargo de estilo. -***

**Expte 146-22**

Informe: PAREDES Norma Beatriz  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 57-1-14-1  
Equipos: Banfield 'B' vs U.B.A. 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'E1'  
Otros: Público de Banfield

**RESOLUCION**

***Solicítese a la Sra. Árbitro Daniela Elizabeth López que presente un informe por escrito respecto a todo lo que haya podido percibir a través de sus sentidos relacionados con los sucesos objeto de investigación en el presente expediente. Notifíquese a la Comisión arbitral. -***



**Expte 147-22**

Informe: EGISTI STANISCIA Marcelo Mario  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 22-1-14-1  
Equipos: Q.H.S.'A' vs M. Moreno 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'C2'  
Otros: FRAGA Ezequiel (PF - Q.H.S.)

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. árbitro Marcelo Mario Egisti Staniscia en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta emprendida por el Preparador Físico Ezequiel Maximiliano Fraga (Q.H.S. "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 68 de las NFTD.*

*El informado reconoció los sucesos en cuestión.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) FECHAS al preparador físico Ezequiel Maximiliano Fraga del club Q.H.S. "A", Sector damas, Primera División "C-2" (arts. 50 y 68 de las NFTD). Notifíquese. -*

**Expte 148-22**

Informe: EGISTI STANISCIA Marcelo Mario  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 22-1-14-1  
Equipos: Q.H.S.'A' vs M. Moreno 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'C2'  
Otros: CARNERO Juan Pablo (DT - M. Moreno)

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. árbitro Marcelo Mario Egisti Staniscia en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta emprendida por el director técnico Juan Pablo Carnero (Mariano Moreno "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 68 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) FECHAS al director técnico Juan Pablo Carnero del club Mariano Moreno "A", Sector damas, Primera División "C-2" (arts. 50 y 68 de las NFTD). Notifíquese. -*

**Expte 149-22**

Informe: DI BLASI Juan Ignacio  
Fecha: 26-jun-22  
Nº de Partido: 160-1-14-2  
Equipos: Ciudad 'B' vs G. y Esgrima 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Jugador: ANAYA Ignacio Carlos (G. y Esgrima)



#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. árbitro Juan Ignacio Di Blasi en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta emprendida por el jugador Ignacio Carlos ANAYA (GEBA "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado vía plataforma "Zoom" no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION al jugador Ignacio Carlos ANAYA del club GEBA "A", Sector caballeros, Primera División "A" (art. 70 de las NFTD). Notifíquese. -*

#### Expte 150-22

Informe: KELMANSKY Federico

Fecha: 25-jun-22

Nº de Partido: 8-1-14-8

Equipos: S. Bárbara 'B' vs C.A.S.I. 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'B'

Otros: CERECEDA Matías (Ayte Cpo. - S. Bárbara)

#### RESOLUCION

*I.- En atención a lo solicitado por el Sr. Matías Cereceda, solicítese a los Sres. Ignacio Fleitas -DT del club CASI- y Luis Guillermo Mendoza Ariza -médico del club Santa Bárbara- que presenten un informe por escrito respecto de los hechos que se ventilan en el presente expediente.*

*II.- El informado seguirá suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -*

#### Expte 151-22

Informe: OPPIZZI Carla Pía

Fecha: 25-jun-22

Nº de Partido: 15-1-14-5

Equipos: C.I.S.S.A.B. 'A' vs Centro Naval 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'C1'

Jugadora: AYALA DAMARIS Ailen (C.I.S.S.A.B.B.)

#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por la Sr. árbitro Carla Opizzi en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta emprendida por la jugadora Ailen Ayala Damaris (C.I.S.S.A. "B") debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por la informada no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) FECHAS a la jugadora Ailen Ayala Damaris (C.I.S.S.A. "B"), Sector damas, Primera División "C-1" (art. 70 de las NFTD). Notifíquese. -*



**Expte 152-22**

Informe: VALLEJOS Ramona Mabel  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 99-1-14-7  
Equipos: Padre Mario 'A' vs Los Matreros 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'F3'  
Otros: MARTIN Rubén Darío (DT - Padre Mario)

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descripto por la Sra. árbitro Mabel Ramona Vallejos, en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta emprendida por el DT Rubén Darío Martín (Padre Mario "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD. El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo. Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION por CINCO (5) FECHAS al director técnico Rubén Darío MARTIN del club Padre Mario "A", Sector Damas, Primera división "F-3". Notifíquese. -*

**Expte 153-22**

Informe: ORELLANO Lucia Soledad  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 71-1-14-8  
Equipos: San Fernando 'C' vs San Andrés 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'E3'  
Otros: Público de San Fernando

**RESOLUCION**

*Por recibido, téngase presente las manifestaciones efectuadas por la Sra. Subdelegada del club San Fernando Ana María Manzione, concédase la prórroga solicitada. -*

**Expte 154-22**

Informe: LA SALLE  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 40-1-14-1  
Equipos: San Andrés 'A' vs La Salle 'A'  
Sector: Damas  
División: 7º Campeonato 'D2'  
Jugadora: PAGELLA Agostina Luján

**RESOLUCION**

*I.- Por recibido téngase presente el descargo presentado por el Sr. delegado del club San Andrés.  
II.- Estando ante la presencia de una eventual infracción al artículo 88 de las NFTD, córrase vista a la jugadora Agostina Pagella a fin de que efectúe el descargo correspondiente. -*



Expte 155-22

Informe: CASA de Padua  
Fecha: 25-jun-22  
Nº de Partido: 59-1-14-8  
Equipos: C.A.S.A. de Padua 'A' vs BANADE 'B'  
Sector: Damas  
División: 5º Campeonato 'E1'  
Jugadora: Público de BANADE

#### RESOLUCION

*Por recibido, téngase presente las manifestaciones efectuadas por el Sr. delegado del club BANADE Aldo Gori, y atento a lo solicitado concédase la prórroga solicitada. -*

Nilda Urri  
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele  
Presidente

## CUERPO TÉCNICO AL LÍMITE DE SUSPENSIÓN

Ficha: C 21066004 Apellido y Nombre: D'Amore , Marcelo Américo  
Club: Q.H.S.

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-168-1-1-1</a>	06/03/2022	IB1	LANUS - FERRO C. O.		1	
DT	<a href="#">2022-15-1-8-6</a>	07/05/2022	1C1	BANFIELD - B. HIPOTECARIO		1	
DT	<a href="#">2022-15-1-14-8</a>	25/06/2022	1C1	MUN. V. LOPEZ - BANFIELD		1	





Ficha: 26687021 Apellido y Nombre: Burgos, Pablo  
Club: REGATAS B.V.

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-36-1-4-8</a>	26/03/2022	1D2	REGATAS B.V. - FERRO C. O.		1	
DT	<a href="#">2022-37-1-9-3</a>	14/05/2022	ID2	REGATAS B.V. - SAN ALBANO		1	
DT	<a href="#">2022-36-1-14-4</a>	25/06/2022	1D2	BANCO NACION - REGATAS B.V.		1	

Ficha: D 28694092 Apellido y Nombre: Álvarez, Carolina  
Club: PUEYRREDON

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-78-1-6-5</a>	09/04/2022	1E4	Q.H.S. - PUEYRREDON		1	
DT	<a href="#">2022-78-1-13-8</a>	18/06/2022	1E4	PUEYRREDON - EST. LA PLATA		1	
DT	<a href="#">2022-78-1-14-1</a>	25/06/2022	1E4	PUEYRREDON - S.I.C.		1	

Ficha: 31070791 Apellido y Nombre: Di Pacce, Fernando  
Club: ITALIANO

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-22-1-6-7</a>	09/04/2022	1C2	SAN CIRANO - ITALIANO		1	
DT	<a href="#">2022-22-1-13-6</a>	18/06/2022	1C2	ITALIANO - MITRE		1	
DT	<a href="#">2022-22-1-14-3</a>	25/06/2022	1C2	C. NEWMAN - ITALIANO		1	

Ficha: 34924939 Apellido y Nombre: Rocha, Hernán  
Club: BCO. PROVINCIA

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-36-1-1-5</a>	05/03/2022	1D2	BANCO NACION - SAN PATRICIO		1	
DT	<a href="#">2022-36-1-8-8</a>	07/05/2022	1D2	SAN PATRICIO - MITRE		1	
DT	<a href="#">2022-36-1-14-6</a>	25/06/2022	1D2	HURLING - SAN PATRICIO		1	



Ficha: C 36156991	Apellido y Nombre: Carnero, Juan Pablo		
Club: M. MORENO			

Rol	Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
DT	<a href="#">2022-22-1-4-1</a>	26/03/2022	1C2	DEP. FRANCESA - M. MORENO		1	
DT	<a href="#">2022-22-1-5-1</a>	02/04/2022	1C2	M. MORENO - LANUS		1	
DT	<a href="#">2022-22-1-14-1</a>	25/06/2022	1C2	Q.H.S. - M. MORENO		1	

## JUGADORES SUSPENDIDOS ACUMULACIÓN DE TARJETAS. Art. 56

Ficha: D 67584	Apellido y Nombre: MONULLO, Brenda		
Club: COUNTRY B. PROV.	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: A

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2022-29-1-8-4</a>	07/05/2022	1D1	COUNTRY B. PROV. - SAN ALBANO		1	
<a href="#">2022-29-1-10-5</a>	21/05/2022	1D1	COUNTRY B. PROV. - HURACAN		2	
<a href="#">2022-29-1-14-7</a>	25/06/2022	1D1	COUNTRY B. PROV. - VELEZ		1	

Ficha: C 115823	Apellido y Nombre: CASTAÑO, Santiago		
Club: CIUDAD	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: B

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2022-160-1-5-5</a>	03/04/2022	1A	CIUDAD - U. LA PLATA	1	1	
<a href="#">2022-160-1-10-2</a>	22/05/2022	1A	HURLING - CIUDAD		2	
<a href="#">2022-160-1-14-2</a>	26/06/2022	1A	CIUDAD - G. Y ESGRIMA		1	



## SANCIÓN JUECES DE MESA Art. 33.07

Se informa los jueces de mesa que han sido suspendidos, ya que cuentan con jugadores tildados en 3 planillas el mismo día:

<b>GALINDO CAVIGGIA , MARIA SOL (160680 - CAMPANA B.C.)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
50	1	14	6	50	25/06/2022
51	1	14	6	50	25/06/2022
52	1	14	6	50	25/06/2022
<b>CASAS, Vanesa (Jueza de Mesa)</b>			<b>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</b>		
<b>pardo , agustina soledad (162581 - G.E.I.)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
99	1	14	1	43	25/06/2022
100	1	14	1	43	25/06/2022
101	1	14	1	43	25/06/2022
<b>MENDEZ, Leonardo (Jueza de Mesa)</b>			<b>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</b>		



## INFORMACIÓN GENERAL

### PRESENTACIÓN APTOS MÉDICOS

Se recuerda a los Clubes la **OBLIGATORIEDAD** de cargar los aptos médicos en el Portal de Clubes antes de la PRIMERA FECHA DE LA SEGUNDA RUEDA. **AQUELLOS JUGADORES QUE NO HAYAN CARGADO SU APTO MEDICO NO FIGURARAN EN EL CRONUS HASTA TANTO CUMPLAN LA MEDIDA.**

<b><i>Club</i></b>	<b><i>%</i></b>	<b><i>Club</i></b>	<b><i>%</i></b>	<b><i>Club</i></b>	<b><i>%</i></b>
AACF QUILMES	76.67	C. CORTO	58.33	DEP. S. BARBARA	85.22
ALMAFUERTE	88.80	C. NEWMAN	93.15	DUCILO	78.27
ALMTE. BROWN	92.25	C.A.S.A DE PADUA	94.55	E. F. I. LOBOS	62.50
ARG. DE RUGBY	85.11	C.A.S.I.	93.98	EL SOSIEGO	87.37
ARQUITECTURA	89.77	C.I.S.S.A.B.	70.81	EST. LA PLATA	82.39
ASOC. DEL SUR	84.68	C.M. BELGRANO	94.74	EVERTON	76.69
ASOC. MASTER	33.93	C.U.B.A.	94.53	FERRO C. O.	83.31
ATL. CHASCOMUS	96.53	CAMIONEROS	100.00	FLECHA DE ORO	74.60
B. HIPOTECARIO	91.05	CAMPANA B.C.	71.00	G. y E. LA PLATA	81.55
B.A.C.R.C.	73.26	CENTRO NAVAL	98.42	G. Y ESGRIMA	87.37
BANADE	88.10	CERRO PILAR	67.86	G.E.I.	82.29
BANCO CENTRAL	89.53	CHAMPAGNAT	93.56	H.C. ANDERSEN	79.24
BANCO CIUDAD	92.86	CIRCULO HEBREO	78.30	HACOAJ	85.71
BANCO NACION	80.57	CIUDAD	96.65	HINDU	74.73
BANFIELD	69.34	CIUD. DE CAMPANA	55.00	H. AVELLANEDA	80.00
BCO. PROVINCIA	91.18	CLUB J.M.	66.67	HURACAN	81.30
BEKAD	77.21	COMUNICACIONES	96.90	HURLING	90.89
BELGRANO	79.15	COUNTRY B. PROV.	83.59	ITALIANO	84.32
BELGRANO D.S.	66.18	CTRY MI REFUGIO	71.31	JOCKEY CLUB	88.97
BERAZATEGUI	81.31	D.A.O.M.	94.74	LA MARTONA	76.99
BRANDSEN	48.44	DEF. MORENO	63.38	LA SALLE	95.90
BS.AS. C. SCHOOL	97.22	DEP. FRANCESA	83.47	LANUS	69.17



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



<b>Club</b>	<b>%</b>	<b>Club</b>	<b>%</b>	<b>Club</b>	<b>%</b>
LAS CAÑAS R.C.	95.61	OLIVOS	91.27	SAN CARLOS	71.25
LICEO MILITAR	84.00	PADRE MARIO	20.78	SAN CIRANO	99.58
LICEO NAVAL	100.00	PLATENSE	60.00	SAN FERNANDO	88.07
LOMAS	88.65	PORTENO	83.04	SAN LORENZO	95.40
LOS ANDES	62.13	PUCARA	93.39	SAN LUIS	82.20
LOS CEDROS	79.53	PUERTO NIZUC	92.19	SAN MARCOS	71.96
LOS MATREROS	92.33	PUEYRREDON	86.27	SAN MARTIN	91.23
LOS PINOS	74.24	Q.H.S.	76.46	SAN PATRICIO	76.15
LUJAN R.C.	61.31	QUILMES	89.50	SAN TELMO	63.33
M. GRANDE	92.93	R. AVELLANEDA	97.13	SANTA ANGELA	32.20
M. MORENO	89.22	RACING CLUB	71.68	SOC. HEBRAICA	85.81
MACABI	92.13	REGATAS B.V.	89.52	St. BRENDANS	75.85
MARTIN GUEMES	59.28	RIVER PLATE	90.68	TEMPERLEY	92.91
MDQ 06	65.71	S. BARBARA	71.94	TIGRE R. C.	94.29
MIRAFLORES C.	79.58	S. CATHERINES	84.16	TRISTAN SUAREZ	67.97
MITRE	86.12	S. LORENZO MUÑIZ	65.12	U. LA MATANZA	97.92
MUN F. VARELA	74.07	S.A.G.	82.46	U. LA PLATA	71.65
MUN. L. DE ZAMORA	44.68	S.I.C.	80.74	UNIV. BS. AS.	91.79
MUN. V. LOPEZ	99.22	S.I.T.A.S.	85.05	VELEZ	80.47
N. CHICAGO	61.75	SAGLZ	81.08	VICENTINOS	98.80
O.GEORGIAN	61.27	SAN ALBANO	75.62		
OAKHILL	63.54	SAN ANDRES	89.53		

## CORTES DE LUZ EN LA SEDE DE LA AAHBA

Informamos que a raíz de continuos cortes de luz en la sede de nuestra Asociación la oficina ha permanecido cerrada al público durante algunos días de la semana, continuando el personal su trabajo en sus domicilios.



## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO- CONDUCTA

En vistas de la última fecha de la primera parte del Torneo y considerando los problemas disciplinarios que se han vivido en distintos partidos disputados durante el año, el Consejo Directivo recomienda especialmente a los Clubes que deberán extremar los recaudos para que público, cuerpos técnicos y jugadores se desempeñen con respeto por las normas que deben imperar en nuestro Deporte prestándose especial atención en los partidos definitorios de posiciones en las zonas de ascenso, descenso o clasificación a copas previstas en el Desarrollo del Torneo.

## DIFUSION DEL HOCKEY MASCULINO

### • PARTICIPACION DE LA AHBA EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS ARGENTINAS

El programa nacional Escuelas Deportivas Argentinas de la Secretaria de Deportes de la Nación ofrece acceso a prácticas deportivas en los distintos puntos del país, a través de articulaciones con autoridades deportivas provinciales y las federaciones deportivas nacionales, donde se trabajan espacios de iniciación, formación y desarrollo deportivo de calidad.

Nuestra Asociación a través del mismo, participa con Clases de iniciación en Hockey MASCULINO para niños de 7 a 13 años en el Polideportivo Colegiales (Freire 234 CABA) dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Martes 19 a 20hs Niños de 10 a 13 años
- Jueves 18 a 19hs Niños de 7 a 10 años.

La actividad se desarrolla en forma gratuita entre el 28/6/2022 y el 30/11/22 y es parte de las acciones que llevamos adelante para difundir el Hockey Masculino en quienes no conocen nuestro Deporte a fin de despertar su interés en comenzar la práctica del mismo.

**Néstor Burman**  
Secretario

**Rodolfo Schmitt**  
Presidente